



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



**CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.**

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
SASI-SDI-1800-1895-2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** del Decreto Nacional 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Guadalajara de Buga – Valle, a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional se encuentra adelantando proceso de selección abreviada **SASI-SDI-1800-1895-2022**, el cual tiene por objeto la ADQUISICION DE ELEMENTOS ERGONOMICOS Y DE PROTECCION PERSONAL, ASI COMO RECARGA DE EXTINTORES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

- www.contratos.gov.co - SECOP 2

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE ELEMENTOS ERGONOMICOS Y DE PROTECCION PERSONAL, ASI COMO RECARGA DE EXTINTORES A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

REQUERIMIENTOS SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ITEM	Descripción	Cant
1	COJIN LUMBAR	3
2	DESCANSA PIES	15
3	ELEVADOR DE PANTALLAS	1
4	BASE LISA PADMOUSE	1
5	SILLA ERGONOMICA	12
6	Casco montain tipo Il steelptro c/barbuquejo de 4 apoyos	5
7	Casco de seguridad H-700, esta diseñado para proveer proteccion, balance y confort al mismo tiempo que proveen proteccion de pequeños objetos que puedan caer, golpeando la parte superior del casco	1
8	Casco de seguridad H-700 BLANCO, esta diseñado para proveer proteccion, balance y confort al mismo tiempo que proveen proteccion de pequeños objetos que puedan caer, golpeando la parte superior del casco	15
9	Botas con puntera de seguridad en PVC	20
10	Botas sin puntera de PVC, impermeable ANSI Z41, ISO 20347:2004	1



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

11	Botas de seguridad Dielectricas con puntera	6
12	Botas de seguridad con puntera	18
13	Botas de seguridad con puntera TIPO BRAHMA	2
14	Lentes para proteccion visual en policarbonato, lente claro con proteccion lateral y ultravioleta	15
15	Lentes para proteccion visual en policarbonato, lente oscuro con proteccion lateral y ultravioleta	15
16	Monogafas ofrecen seguridad para los diferentes riesgos presentes en las areas de trabajo en especial proyeccion de particulas. Elaborados en policarbonato	10
17	Protetor auditivo tipo copa, ofrece proteccion en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85dB	5
18	Elaboracion de protectores sobre medida en silicona con su respectivo kit de limpieza	50
19	Protector Auditivo tipo copa para insertar en el casco	20
20	Barbuquejo para insertar en casco de tres puntos, elastico	50
21	RESPIRADOR N95 SIN VÁLVULA M1200 (CAJA X 20UND)	1
22	Respirador Media Cara Doble Cartucho	5
23	Cartuchos de repuesto para respirador	5
24	Cinta de seguridad	10
25	Rodilleras ligeras de neopreno	1
26	Pasamontaña con cuello largo	10
27	Traje Fontanero Overol impermeable con pechera, hebillas ajustables y refuerzo en entrepierna. 100% Impermeable, suave, cómodo y flexible, fácil de limpiar, con excelente resistencia física y disponible en colores firmes y durables que no decoloran, por medio de termosellado se une bota pvc.	4
28	Impermeable de dos piezas con gorro incluido color amarillo	40
29	Impermeable de dos piezas con gorro incluido color azul	22
30	Faja Lumbar Ergonómica • Confeccionado con cinta de tejido expandex (poliéster 65%/látex 35%) • Refuerzos laterales verticales y doble fleje trasero en PVC para evitar deformación • Banda elástica de ajuste de tensión • Cinta reflectiva en la espalda línea de columna • Costuras en nylon de alta resistencia para mayor durabilidad • Bandas elásticas en espalda y hombros con hebilla para graduación • Minimiza el riesgo en las malas posturas del usuario • Diseño ergonómico	5



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

31	Linterna de minero (casco)	5
32	Linterna recargable	5
33	Sleeping Esta bolsa para dormir es el aliado perfecto para mantener la temperatura ideal cuando se duerme en espacios al aire libre,	5
34	Guantes AntiVibracion Guantes especialmente diseñados para reducir los efectos de impacto y vibración. Excelentes niveles de comodidad y destreza al usar herramientas eléctricas, martillos jack, rompedores de hormigón, etc.	1
35	Guante de carnaza	1
36	Guante de Neopreno	1
37	Guante dielectrico clase cero	1
38	Guante de latex caja 100 und	10
39	Guante de vaqueta tipo ingeniero	100
40	Guante de nitrilo caja 100 und	20
41	Guante Multiflex	15
42	Guante de soldadura manga larga	15
43	Extintores ABC	2
44	Extintor A 2,5 GAL RECARGA	1
45	Extintor ABC 10LB NUEVO	15
46	Extintor ABC 10LB Recarga	26
47	Extintor ABC 20LB Recarga	5
48	Extintor ABC 30LB Recarga	2
49	Extintor BC 20LB Recarga	20
50	Extintor CO2 5LB Recarga	11
51	Extintor CO2 10LB recarga	9
52	Extintor CO2 15LB recarga	2
53	Salida de Emergencia	1
54	Ruta de Evacuación	2
55	Suministro e instalcion Botiquin	22
56	Bolso botiquin grandre	1
57	Termometro Digital	1
58	Tijeras	2
59	Linternas	5
60	Tensiometro	1
61	Fonendoscopio	1
62	Monogafas	1
63	Tirillas de Glucometro Glucokit	2



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

64	Tirillas de Glucometro Match	1
65	COLCHONETAS	10
66	bolsa cadaver	5
67	chalecos reflectivos	50
68	paba cubre nuca sin gorra	40

REQUERIMIENTOS SECRETARIA DE EDUCACION

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Casco de seguridad con barbuquejo dielectrico tipo I	10
2	Sombrero de dril con monja	50
3	Mono gafas "Welldone"	20
4	Gorro tipo monja en dril	58
5	careta para guadañar	18
6	careta para fumigar	5
7	Tapa oidos de insercion (pares)	20
8	Respirador Media Cara 6200 Doble Filtro	5
9	maskarilla desechable o tapa boca tres capas caja por 50 unidades (cajas)	14
10	guante de carnaza cortos (pares)	18
11	Guantes de carnaza largos (pars)	18
12	Brazeras de carnaza (pares)	5
13	Guantes de caucho calibre 50 por (pares)	50
14	Guantes de vinilo (cajas)	5
15	Guantes de latex talla M (caja)	16
16	Guantes de examinacion tipo veterinario (caja)	10
17	Guante multiflex dielectrico talla M TALLA L TALLA XL (10 PARES DE CADA TALLA)	30
19	Guantes de punto agarre en hilo con puntos de PVC para hombres 86 (pares) para mujer 28(pares)	30



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

21	Guante de vaqueta tipo ingeniero	30
,	Botas de caucho caña alta con puntera - administrativos	10
23	Botas de caucho caña alta sin puntera - docentes	10
24	Canilleras con polaina con espinilleras de Carnaza	18
25	Botas de Seguridad dieléctrica	8
28	Traje para fumigación	7
29	Peto o Delantal largo grueso de Carnaza	18
30	Bolsa negra de 65*90 paquete por 50 unidades	3
31	Gorra con monja- docente área de educación física	31
32	Protector solar TARRO 1/2 litro-docente área de educación física	25
33	Bracera protectora de brazos para el sol	31
34	Cofia	20
35	sombrilla	3
36	Cinta de demarcación de seguridad	10
37	Línea de posicionamiento	5
38	Señal piso húmedo	14
39	Sillas ergonómicas con espaldar completa y descansa brazo	5
40	Pad mouse liso	20



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

Las especificaciones de cada elemento se encuentran incluidas dentro de la ficha técnica incorporada como documento anexo.

Cabe resaltar que debido a que el almacén municipal NO cuenta con el espacio necesario para albergar y guardar todos los elementos que se requieren adquirir, es necesario que el oferente realice las entregas parciales, es decir durante el plazo del contrato, de común acuerdo con los supervisores del contrato, el oferente entregara paulatinamente los insumos de acuerdo al requerimiento o necesidad de la administración.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá tener afiliado a su personal a los sistemas de seguridad social e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA). No existirá solidaridad entre las partes contratantes por este concepto y será su absoluta responsabilidad el pago de indemnizaciones o perjuicios ocasionados por este motivo.
2. Entregar la Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en la Ficha Técnica y los documentos del proceso de selección.
3. Responder ante el Municipio de Guadalajara de Buga y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por el Municipio de Guadalajara de Buga, para el desarrollo de las actividades contratadas.
4. Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la dotación escolar requerida.
5. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
6. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del Municipio de Guadalajara de Buga, eficaz y oportunamente.
8. Cumplir con los tiempos de distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega que establezca el Municipio de Guadalajara de Buga. El servicio de distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la dotación escolar.
9. Instalar los bienes de dotación escolar en los establecimientos educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA QUE SE UTILIZARA: Selección Abreviada a través de subasta inversa.

PLAZO: Se establece como plazo de, ejecución quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de \$187.899.013,33, incluidos los costos directos e indirectos que se causen.

Presupuesto oficial: El presupuesto estimado para esta contratación, es de \$187.899.013,33 incluidos los costos directos e indirectos que se causen.

Secretaria de Desarrollo Institucional

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No : 2022.CEN.01.000297
	Objeto del gasto: AC. 2.3.2.02.02.009
	Recurso: 1301
	Valor total CDP: \$455.212.000
	Presupuesto Oficial: \$138.899.990,33

Secretaria de Educación Municipal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No : 2022.CEN.01.000090
	Objeto del gasto: AC. 2.3.2.02.02.009
	Recurso: 1101
	Valor total CDP: \$80.000.000
	Presupuesto Oficial: \$48.999.023



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

Forma de pago: Se realizarán pagos parciales según porcentaje de entrega, previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura electrónica, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que se harán por parte de la entidad, los descuentos establecidos en la Ley.

Factura de venta electrónica, evidencia de ejecución e informe de ejecución, los cuales deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

Cuando sea aplicable, en virtud de la resolución Dian 000042 del 5 de mayo de 2020 “la cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica” todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de IVA, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de IVA o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT (\$127.078.000 año 2.021). Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el IVA en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co.

Supervisión: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercida por el secretario de desarrollo institucional y el Secretario de Educación Municipal, quienes tendrán las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las disciplinarias a que se refiere la Ley 734 de 2002, ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA: La establecida en el cronograma estipulado para el proceso a través de la plataforma SECOP 2.

CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

EE.UU.			CANADA		
2020-2021			2020-2021		
UMBRAL			UMBRAL		
COL\$			COL\$		
Nivel Central bienes y servicios	US\$ 83.099	257.457.322	Nivel Central bienes y servicios	US\$ 83.099	257.459.000
Nivel Central servicios construcción	US\$ 7.008.000	21.712.185.600	Nivel Central servicios construcción	DEG 5.000.000	21.486.500.000
Nivel Sub-Central bienes y servicios	US\$ 498.000	1.542.903.600	Nivel Sub-Central bienes y servicios	NA	NA
Nivel Sub-Central servicios construcción	US\$ 7.008.000	21.712.185.600	Nivel Sub-Central servicios construcción	NA	NA
Otras entidades bienes y servicios	US\$ 250.000	774.555.000	Otras entidades bienes y servicios	US\$ 415.495	1.287.295.000
Otras entidades servicios construcción	US\$ 561.000	1.738.090.200	Otras entidades servicios construcción	US\$ 13.296.479	41.195.428.000

COREA			COSTA RICA		
2020-2021			2020-2021		
UMBRAL			UMBRAL		
COL\$			COL\$		
Nivel Central bienes y servicios	DEG 70.000	300.811.000	Central bienes y servicios	US\$ 83.099	257.457.322
Nivel Central servicios construcción	DEG 5.000.000	21.486.500.000	Central servicios construcción	US\$ 7.008.000	21.712.185.600
Nivel Sub-Central bienes y servicios	DEG 200.000	859.460.000	Sub-Central bienes y servicios	US\$ 498.000	1.542.903.600
Nivel Sub-Central servicios construcción	DEG 15.000.000	64.459.500.000	Sub-Central servicios construcción	US\$ 7.008.000	21.712.185.600
Otras entidades bienes y servicios	DEG 400.000	1.718.920.000	Otras entidades bienes y servicios	US\$ 250.000	774.555.000
			Otras entidades servicios construcción	US\$ 561.000	1.738.090.200

CHILE		
2020-2021		
UMBRAL		
COL\$		
SECCIÓN A	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 50.000 213.795.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000 21.379.500.000
SECCIÓN B	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 200.000 855.180.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000 21.379.500.000
SECCIÓN C	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios:	DEG 220.000 940.698.000
	(b) Para la contratación pública de servicios de la construcción:	DEG 5.000.000 21.379.500.000

Alianza del Pacífico 2020-2021			
	Sección B	Sección A	Sección C
Chile	Bienes y servicios \$859.460.000 COP	Bienes y servicios \$214.865.000 COP Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	Bienes y servicios \$945.406.000 COP
Perú	Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	Bienes y servicios \$408.243.500 COP Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP
México	No Aplica	Bienes y servicios \$214.865.000 COP Servicios de Construcción* \$10.802.884 USD	Bienes y Servicios* \$415.495 USD Servicios de construcción* \$13.296.479 USD

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Del cuadro anterior se observa y de conformidad con lo previsto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido en COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con: Guatemala, El Salvador, así como La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, toda vez que esta es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso. Siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guadalajara de Buga invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP 2) a través del Portal Único de Contratación.



ALCALDIA MUNICIPAL – GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
NIT 891.380.033-5



CONTRATACION A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DECRETO 1082 DE 2015.

CRONOGRAMA

Los plazos y términos establecidos para el presente proceso de selección abreviada, serán los estipulados en el SECOP 2.

Se advierte que el Municipio podrá en cualquier momento modificar las fechas contenidas en la presente Cronología, cuando las circunstancias lo requieran, lo cual se comunicará oportunamente en la página web www.colombiacompra.gov.co

CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La consulta del pliego de condiciones definitivo y toda la información existente sobre el objeto a contratar, se podrá efectuar en la página del SECOP II.

Los plazos para cada una de las etapas del proceso de contratación serán los establecidos en el Cronograma del Proceso. De la misma manera, el Pliego de Condiciones y toda la información disponible, estará publicada para consulta de los interesados, en la página web: www.colombiacompra.gov.co en el enlace correspondiente a este proceso, desde su apertura y hasta la fecha de suscripción del contrato.

Responsable:

ORIGINAL FIRMADO
CATALINA RODRIGUEZ MARIN
Secretaria Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andres Velasco	Subsecretario de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			